

**INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA
(IMEPI)
AL 2do Trimestre 2017**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS DE DESGLOSE

1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

- **Efectivo y Equivalentes**

Caja

El Instituto Mexiquense de la Pirotecnia maneja un fondo fijo de caja chica, por un importe de 10 mil pesos, el cual es controlado por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, éste es utilizado para sufragar gastos menores necesarios para las operaciones diarias del Instituto. Dicho fondo se creó con el No. de Oficio 202M10000/IMEPI/002/17 con fecha 05 de enero 2017 y con el cheque No. 321 del mes de enero del presente año.

Bancos

Con la finalidad de controlar y transparentar la actuación financiera del Instituto, se maneja una sola cuenta bancaria a través de Banco BBVA Bancomer. Así mismo se hace mención que se autorizó dentro del presupuesto de egresos 2017 un monto de 3 millones de pesos para la creación de un fideicomiso para apoyos productivos, sociales y humanitarios, destinados al fomento del sector pirotécnico en la entidad, el cual está en trámite.

No.	Efectivo y equivalentes	Junio 2017 Importe (Miles de Pesos)
1	BBVA Bancomer: Cuenta 221	3,396.3

- **Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

El instituto al cierre del segundo trimestre de 2017 no cuenta con derechos a recibir en efectivo o equivalente.

- **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

El Instituto no cuenta con este tipo de bienes.

- **Inversiones Financieras**

No se cuentan con inversiones financieras.

- **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Los activos se valúan a costo de adquisición y la depreciación se calcula conforme al método de línea recta, así mismo se aplicaron los porcentajes señalados en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Su saldo representa el Equipo Administrativo (Mobiliario y Equipo de Oficina y Equipo de Cómputo) y Equipo de Transporte con el que cuenta el Organismo, así como su depreciación, que están integrados de la siguiente manera:

ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS DEL ACTIVO NO CIRCULANTE Y SU DEPRECIACIÓN (Miles de Pesos)											
ACTIVO NO CIRCULANTE	SALDOS AL 31-12-16	ADICIONES	BAJAS	TRASPASOS	SALDOS AL 30-06-17	TASAS DE DEP. ANUAL %	DEP. ACUM. AL 31-12-16	INCREMENTO A VALORES HISTÓRICOS	BAJAS	DEP. ACUM. AL 30-06-17	VALOR NETO EN LIBROS 30-06-17
Mobiliario y Equipo de Oficina	272.4				272.4	3%	46.3	3.7		50.0	222.4
Equipo de Cómputo	564.0				564.0	20%	137.3	58.2		195.5	368.5
Equipo de Transporte	1,061.4				1,061.4	10%	246.6	53.1		299.7	761.7
TOTAL	1,897.8	0.0	0.0	0.0	1,897.8		430.2	115.0	0.0	545.2	1,352.6
	=====	=====	=====	=====	=====		=====	=====	=====	=====	=====

Siendo estos los porcentajes de depreciación a aplicar.

Activos Fijos	%
1.- Mobiliario y Equipo de Administración	3%
2.- Equipo de Cómputo	20%
3.- Equipo de Transporte	10%

Bienes Muebles

Estos rubros se integran como sigue:

Mobiliario y equipo de administración. La cantidad de 836.4 miles de pesos que al 30 de junio de 2017 es mostrada en esta cuenta y es resultado de las erogaciones hechas por el organismo en la adquisición de mobiliario y equipo de oficina, equipo de geo-localización, equipo electrónico así como el equipo de cómputo adquirido.

Equipo de Transporte. La cantidad de 1,061.4 miles de pesos al 30 de junio de 2017 corresponde al valor del equipo de transporte con que cuenta este Instituto.

Depreciación Acumulada. La cantidad de 545.2 miles de pesos representa el valor de la depreciación calculada conforme a los porcentajes establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas y Municipios del Gobierno del Estado de México.

- **Estimaciones y Deterioros**

No se cuenta con estimaciones de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otro.

- **Otros Activos**

El Instituto solo cuenta con los activos antes mencionados.

PASIVO

Este rubro se integra por las cuentas por pagar a corto plazo y retenciones pendientes de pagar al cierre del primer semestre de 2017, mismas que a continuación se detallan:

No.	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Junio 2017 Importe (Miles de Pesos)	Vencimiento (Días)
1.	Delgado Castellanos Meza y Asociados, S.C.	5.3	Menor a 365
2.	Retenciones de ISSEMYM	.6	Menor a 30
3.	Retenciones de ISR	159.7	Menor a 30
4.	Retenciones de FONACOT	30.7	Menor a 30
5	El Instituto no cuenta con este tipo de bienes.		
	Retenciones por Pensiones	.7	Menor a 30
	Total	197.0	

Se hace mención que respecto al servicio del despacho externo por la Auditoría del Ejercicio Fiscal 2016, quedara pendiente de pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato, las retenciones de ISR y Fonacot se van enterar en el próximo mes. Con respecto a las retenciones de pensiones e ISSEMyM se hará la devolución y ajustes correspondientes derivado de un descuento indebido a servidores públicos.

2. ESTADO DE ACTIVIDADES

- **Ingresos de Gestión**

El Instituto solo cuenta como ingreso con el Gasto Corriente que le proporciona el Gobierno del Estado de México.

- **Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

El instituto Mexiquense de la Pirotecnia (IMEPI), tuvo ingresos durante el primer semestre 2017 la cantidad de 10 millones 909.9 miles de pesos, correspondiente al Gasto Corriente Estatal, integrado de la siguiente manera:

Concepto	Junio 2017 Importe (Miles de Pesos)
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,909.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,909.9
Otros Ingresos y Beneficios	
Ingresos Financieros	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	
Total de Ingresos y Otros Beneficios	10,909.9

Gastos y Otras Pérdidas

Durante el primer semestre del ejercicio 2017 el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia ejerció un total acumulado de 7 millones 969.9 mil pesos, por concepto de Gastos de Operación del Instituto.

Los otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias corresponden a la Depreciación del Activo Fijo con el que cuenta el Instituto y a la devolución de la disponibilidad financiera del ejercicio inmediato anterior a Caja General del Gobierno del Estado de México de acuerdo al artículo 322 bis del Código Financiero del Estado de México.

Concepto	Junio 2017 Importe (Miles de pesos)
Gastos de Funcionamiento	7,705.0
Servicios Personales	6,586.5
Materiales y Suministros	178.6
Servicios Generales	939.9
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	.0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	.0
Transferencias al Resto del Sector Público	.0
Subsidios y Subvenciones	.0
Ayudas Sociales	.0
Pensiones y Jubilaciones	.0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	.0
Transferencias a la Seguridad Social	.0
Donativos	.0
Transferencias al Exterior	.0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	264.9
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	115.0
Provisiones	.0
Disminución de Inventarios	.0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	.0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	.0
Otros Gastos	149.9
Inversión Pública	.0
Inversión Pública no Capitalizable	.0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	7,969.9

3. ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Durante el segundo trimestre del ejercicio 2017 no existió ninguna variación.

4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes

El saldo de este rubro al cierre del segundo trimestre del ejercicio 2017 tuvo un incremento en el efectivo equivalente a 2 millones 957.1 miles de pesos en comparación con el primer trimestrejercicio 2017.

Concepto	Junio 2017 Importe (Miles de Pesos)	Marzo 2017 Importe (Miles de Pesos)
Efectivo en Bancos –Tesorería	3,406.3	449.2
Efectivo en Bancos- Dependencias		
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)		
Fondos con Afectación Específica		
Depósitos de Fondos de Terceros y Otros		
Total de Efectivo y Equivalentes	3,406.3	449.2

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la Cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

Concepto	2017 Junio
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	2,940.0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	115.0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-69.4
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	420.7
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	3,406.3

5. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se Emite el Formato de Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA
CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES
CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO DE 2017 AL 30 DE JUNIO DE 2017
(Pesos)

1. Ingresos Presupuestarios	10,909.9
2. Más ingresos contables no presupuestarios	0.0
Incremento por variación de inventarios	
Disminución del Exceso de Estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
Disminución del exceso de provisiones	
Otros ingresos y beneficios varios	
Otros ingresos contables no presupuestarios	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	0.0
Productos de capital	
Aprovechamientos capital	
Ingresos derivados de financiamientos	
Otros ingresos presupuestarios no contables	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	10,909.9

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA
CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017
(Miles de Pesos)

1.- Total de Egresos (Presupuestarios)		7,705.0
2.- Menos Egresos Presupuestarios no Contables		0.0
Mobiliario y Equipo de Administración		
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
Vehículos y Equipo de Transporte		
Equipo de Defensa y Seguridad		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
Activos Biológicos		
Bienes Inmuebles		
Activos Intangibles		
Obra Pública en Bienes Propios		
Acciones y Participaciones de Capital		
Compra de Títulos y Valores		
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		
Amortización de la Deuda Pública		
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		
Otros Egresos Presupuestales No Contables		
3. Más Gastos Contables no Presupuestales		264.9
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	115.0	
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos		
Otros Gastos Contables No Presupuestales	149.9	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		7,969.9

NOTAS DE MEMORIA

(CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no, presentarse en el futuro.

1. Cuentas de Orden Contable

No se cuenta con cuentas de orden contables

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES (Pesos)		
	<u>2017</u>	<u>2017</u>
CUENTAS DEUDORAS	NO APLICA	
Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato	<u>0</u>	<u>0</u>
CUENTAS ACREEDORAS		
Comodato de Bienes Muebles e Inmuebles	<u>0</u>	<u>0</u>

2. Cuentas de Orden Presupuestales

Las cuentas que se manejan para efectos de éstas Notas son las siguientes:

	<u>JUNIO 2017</u>
CUENTAS DEUDORAS	
Ley de Ingresos Estimada	19,648.5
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento	8,943.4
Presupuesto de Egresos Devengado de Gasto de Funcionamiento	
Presupuesto de Egresos Devengado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,000.0
Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	7,705.0
Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	
Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	
	<u>39,296.9</u>
CUENTAS ACREEDORAS	
Ley de Ingresos por Ejecutar	8,738.5
Ley de Ingresos Recaudado	10,909.9
Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	16,648.5
Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,000.0
Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	
Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	
	<u>39,296.9</u>

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCIÓN:

Los Estados Financieros del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, proporcionan información contable y presupuestal veraz, confiable y oportuna que ayuda a la toma de decisiones del periodo.

En apoyo a las estrategias de modernización definidas por el Gobierno del Estado, se efectúa una labor permanente de actualización, tanto de las técnicas contables utilizadas, como de sus mecanismos de aplicación. Así mismo de la incorporación de las normas aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2. PANORAMA ECONÓMICO FINANCIERO

El Instituto Mexiquense de la Pirotecnia inicio sus operaciones durante el segundo trimestre de 2017 de la siguiente manera:

Humanos: Se inició con una plantilla de un mando superior, cinco mandos medios, doce generales de confianza y veintiuno por tiempo determinado.

Al cierre del segundo trimestre de 2017 se tiene una plantilla de un mando superior, cinco mandos medios, doce generales de confianza y veinte por tiempo determinado, estos últimos su contratación concluyó el día 30 de junio del presente año.

Financieros: Se inicia el segundo trimestre de 2017 con un saldo en bancos de 439.2 miles de pesos, el cual se ocupó para las operaciones del Instituto, y al cierre del presente trimestre de 2017 se tiene un saldo de 3 millones 396.3 miles de pesos. Así mismo se hace mención que se autorizó dentro del presupuesto de egresos 2017 un monto de 3 millones de pesos para la creación de un fideicomiso para apoyos productivos, sociales y humanitarios, destinados al fomento del sector pirotécnico en la entidad, el cual está en trámite

Materiales: Los activos fijos con que cuenta el Instituto se encuentran registrados en la contabilidad y en el SICOPA WEB debidamente actualizados, como lo establece la Política de Registro establecida en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

Constitución, Naturaleza Jurídica

Mediante Decreto No. 142 de la "LIV" H. Legislatura del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno de fecha 15 de julio de 2003, se crea el "Instituto Mexiquense de la Pirotecnia" (IMEPI), como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de México, con responsabilidad jurídica y patrimonio propio. En decreto número 37 publicado en Gaceta del Gobierno de fecha 9 de diciembre de 2015, se modifica la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia en artículo 5 fracciones I y IV en sus incisos D), G) y H); se adiciona el Capítulo Quinto "Del Registro Estatal Pirotécnico" con los artículos 19, 20, 21, 22, 23, y 24; así como se derogan los incisos J) y N) del artículo 5.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

Objetivos

Para cumplimiento de su objeto, el Instituto tiene las siguientes atribuciones:

Artículo 1.- Se crea el Instituto Mexiquense de la Pirotecnica, como un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Artículo 2.- El Instituto Mexiquense de la Pirotecnica tendrá por objeto:

I. Formular, controlar y vigilar las medidas de seguridad que deben observar en las actividades de fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento y exhibición de artículos pirotécnicos, desarrolladas en el Estado de México.

II. Coordinar y promover acciones modernizadoras de capacitación y tecnológicas en la materia pirotécnica.

III. Generar, desarrollar y consolidar una cultura de prevención y seguridad en materia pirotécnica.

Artículo 3.- El Instituto Mexiquense de la Pirotecnica tiene las siguientes atribuciones:

I. Elaborar, aplicar y evaluar programas de atención integral para los artesanos e industriales del sector pirotécnico.

II. Elaborar, aplicar y evaluar programa a fin de evitar siniestros y desastres por la fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento y exhibición de artículos pirotécnicos.

III. Promover el establecimiento de estrategias y la ejecución de acciones para combatir las causas originadoras de contingencias ocasionadas por la fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento y exhibición de artículos pirotécnicos.

IV. Celebrar convenios y acuerdos de coordinación, con el sector público, privado y social, según corresponda para el cumplimiento de su objetivo.

V. Coadyuvar, en términos de Ley en auxilio o coordinación con las autoridades federales en materia de pirotecnica.

VI. Realizar estudios permanentes a la Legislación sobre la materia así como el análisis de proyectos y estudios que se sometan a su consideración por los diferentes sectores de la sociedad.

VII. Promover reformas al marco jurídico en la materia, a fin de adecuarlo a los requerimientos actuales y futuros.

VIII. Proporciona asesoría jurídica en materia de pirotecnica, a las personas que lo solicite.

IX. Coordinar la elaboración de estudios sobre medidas preventivas en función de los riesgos derivados de la actividad pirotécnica.

- X.** Orientar el establecimiento y creación de zonas pirotécnicas en el Estado de México.

- XI.** Promover la industrialización de las actividades pirotécnicas en el Estado de México, para que en un ámbito artesanal pase a un industrial, que ofrezca mayores condiciones de prevención y seguridad, así como la utilización de materiales de mayor calidad y menor riesgo.

- XII.** Formular propuestas y opiniones respecto a las políticas, programas y acciones de los sectores social y privado en materia pirotécnica.

- XIII.** Asesorar a los sectores social y privado en la elaboración y ejecución de programas relacionados con la pirotecnia.

- XIV.** Coordinar acciones preventivas en zonas y lugares de riesgo donde se fabriquen artículos pirotécnicos.

- XV.** Registrar en un padrón a las personas físicas y jurídicas colectivas que fabriquen, usen, vendan, transporten, almacenen y exhiban artículos pirotécnicos y sustancias para su elaboración en el Estado de México y que participen en los programas y eventos promovidos o coordinados por el Instituto.

- XVI.** Llevar el registro de los dictámenes de seguridad y de los certificados de seguridad Municipal solicitados y presentados por los pirotécnicos.

- XVII.** Gestionar ante la instancia correspondiente, la expedición de opinión favorable en materia de artículos pirotécnicos.

- XVIII.** Constatar que los establecimientos que fabriquen, usen vendan, transporte, almacenen y exhiban artículos pirotécnicos y sustancias para su elaboración con la finalidad de determinar si reúnen las condiciones de seguridad para la emisión del dictamen de seguridad por la instancia correspondiente.

- XIX.** Realizar visitas periódicas a los establecimientos que fabriquen, usen, vendan, transporten, almacenen y exhiban artículos pirotécnicos y sustancias para su elaboración, a efecto de verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad.

- XX.** Dictaminar, conforme a las disposiciones del título octavo, libro sexto, del código administrativo del Estado de México, medidas de seguridad, cuando en los establecimientos y en los que se fabriquen usen, vendan, transporten, almacenen y exhiban artículos pirotécnicos y sustancias para su elaboración, hayan cambiado las condiciones de seguridad determinadas en el dictamen con seguridad correspondiente y en el certificado de seguridad municipal, dando aviso a la Secretaría de la Defensa Nacional.

- XXI.** Ejecutar las medidas de seguridad necesarias cuando se detecten establecimientos clandestinos a la fabricación, uso, venta, transportación almacenamiento y exhibición de artículos pirotécnicos y sustancias para su elaboración, e informar de inmediato sobre ello a la Secretaría de la Defensa Nacional y demás autoridades Federales, Estatales y competentes.

- XXII.** Organizar foros, conferencias, congresos, seminarios, o mesas redondas para la discusión de la problemática existente en materia de la pirotecnia, con el propósito de proponer soluciones.
- XXIII.** Promover y realizar estudios investigaciones pirotécnicas así como difundir los resultados entre la población y las instancias competentes.
- XXIV.** Intercambiar experiencias con las Instituciones Nacionales e Internacionales a fines, sobre la problemática existente en la materia, que permitan orientar acciones y programas de atención en beneficio de este sector y de la sociedad en general.
- XXV.** Efectuar intercambios tecnológicos con las Instituciones Nacionales e Internacionales en la fabricación, manejo y uso de artificios pirotécnicos en espectáculos públicos.
- XXVI.** Promover programas y acciones para estimular una cultura de legalidad, respeto, responsabilidad, prevención, protección y seguridad en la materia de la pirotecnia.
- XXVII.** Promover y desarrollar programas y acciones de difusión, capacitación, especialización, formación y asistencia técnica dirigidos a fabricantes y comerciantes de artículos pirotécnicos, así como a la población en general.
- XXVIII.** Actualizar información, estadísticas, investigaciones y estudio sobre la pirotecnia en el Estado de México.
- XXIX.** Promover acciones para significar los establecimientos en los cuales se usen, manejen, comercialicen o fabriquen artículos pirotécnicos.
- XXX.** Promover el fortalecimiento de las organizaciones de los pirotécnicos.
- XXXI.** Implementar medidas preventivas en zonas y lugares de riesgo en donde exista actividad pirotécnica.
- XXXII.** Proponer programas de comercialización, que consideren integralmente los procesos de fabricación, transportación, almacenamiento y medidas de seguridad.
- XXXIII.** Proponer programas a efecto de comercializar a nivel Nacional e Internacional, los productos pirotécnicos elaborados en el estado de México.
- XXXIV.** Administrar su patrimonio conforme a las disposiciones legales aplicables.

Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener

Contribuciones fiscales a las que el Instituto está obligado a presentar:

1. Federales.

- ISR por sueldos y salarios.

2. Estatales

- Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

Estructura organizacional básica

La Estructura Organizacional se encuentra publicada en el Manual General de Organización de este instituto publicado en la Gaceta de gobierno en fecha 8 de enero de 2016.

Nota: Cabe señalar que mediante acuerdo publicado en el periódico oficial y gaceta del gobierno de fecha 24 de abril de 2015, se adscribió este Instituto a la Secretaría General de Gobierno. En mérito de lo anterior, la Secretaría de Finanzas mediante oficio número 203A-0259/2015, de fecha 15 de mayo de 2015, envió Codificación Estructural y Organigrama que se publicó en el Manual General de Organización citado en el primer párrafo.



AUTORIZACIÓN No. 203A-0259/2015, DE FECHA 15 DE MAYO DE 2015.

5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

El Instituto registra sus operaciones basado en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, el cual contiene las disposiciones establecidas por el "Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)". Este es el instrumento normativo básico, en el que se integra el catálogo de cuentas, su estructura, su instructivo, la guía contabilizadora, clasificador del gasto y los criterios, así como lineamientos para el registro de sus operaciones.

La información financiera presentada por el Instituto está basada en los postulados básicos de contabilidad gubernamental que son los elementos fundamentales que configuran el sistema, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones y transacciones y otros eventos que afectan al ente público.

Los gastos son reconocidos y registrados como tales en el momento en que son devengados y los ingresos cuando son cobrados. Los gastos se consideran devengados en el momento en que se formaliza la operación, independientemente de la forma o documentación que ampara ese hecho.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación

especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

PERIODO CONTABLE

En apego a lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta en vigor; se manejan periodos contables convencionales de un año, este comprenderá del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2017.

6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

- La administración del organismo tiene la responsabilidad sobre la información que aparece en los Estados Financieros, los presupuestales y sus notas, que éstos han sido preparados de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, aplicados sobre bases consistentes con las del año anterior.
- No existen planes o intenciones que puedan afectar en forma importante el valor en libros o la clasificación en los Estados Financieros de activos o pasivos.
- Todos los pasivos al 30 de junio de 2017, han sido incluidos en el estado de posición financiera como cuentas por pagar.
- Los Estados Financieros al 30 de junio de 2017 incluyen todos los activos del organismo.
- Los activos fijos han sido registrados al costo y actualizados por el método de costos históricos.
- El método de depreciación es consistente con el del año anterior, y está basado en las vidas útiles estimadas, las cuales creemos que siguen siendo apropiadas.
- No existe violación o posibles violaciones de leyes y reglamentos cuyos efectos deben ser considerados para revelación en los Estados Financieros o como base de riesgos de posibles pérdidas por contingencias.

7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

El Instituto Mexiquense de la Pirotecnia no cuenta con activos ni pasivos en moneda extranjera.

8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

a) La vida útil o porcentajes de depreciación se utilizan de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

b) Durante el segundo trimestral 2017, no existieron cambios en los porcentajes de depreciación o valor residual de los activos.

- c) Los activos se registran en base a las políticas de registro establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, mismos que son reflejados y registrados en el programa SICOPA WEB, en el cual se dan a conocer las características, fecha y monto de adquisición, área usuaria y resguardatario.

9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

El Instituto Mexiquense de la Pirotecnia no cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales sea fideicomitente o fideicomisario.

10. REPORTE DE RECAUDACIÓN

El Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, realiza la gestión para la liberación de recursos de acuerdo al presupuesto calendarizado del ejercicio (Gasto Corriente Estatal), mismos que se van liberando mes a mes para las operaciones del Instituto.

11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

Este Instituto no cuenta con deuda por lo que no reporta ningún indicador sobre deuda. Intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento ni otros gastos de la deuda.

12. CALIFICACIONES OTORGADAS

Este Instituto no cuenta con ningún tipo de calificación otorgada ya que no tiene ningún tipo de crédito o deuda.

13. PROCESO DE MEJORA

El personal de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación realiza las conciliaciones de cifras mes a mes, para evitar diferencias en las cuentas contables y presupuestales.

14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Este Organismo no considera necesario revelar la información financiera de manera segmentada ya que no existe diversidad de las actividades y operaciones.

15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen eventos posteriores al cierre del ejercicio que incidan en los resultados obtenidos.

16. PARTES RELACIONADAS

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La administración del Instituto es responsable de la presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las Bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.